

119 118

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (fl. 107 vuelto c. único)	\$ 5.300.000
Gtos de Oficina de Registro (fl. 64, 65, 66 c. único)	\$ 65.200
Gtos de notificación (fl. 83, 86 c. único)	\$ 16.000

Total liquidación de costas \$ 5.381.200

A Despacho para resolver. 24 de marzo de 2020


FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

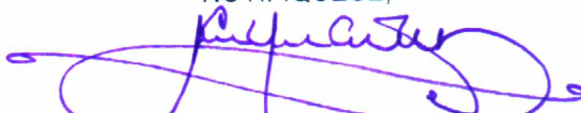
Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00328– 00.

Asunto: Aprueba liquidación de costas

Armenia, 16 JUL 2020.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

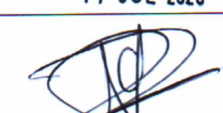
NOTIFÍQUESE,


KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

17 JUL 2020


FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA